



CUT: 43708

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 158 -2015-ANA

Lima, 11 JUN. 2015

VISTA:

La carta de fecha 01 de abril del 2015, emitida por la Directora del Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica (CICAJ) del Departamento Académico de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), el Informe N° 04-2015-ANA-DGCCI-AFS, de fecha 15 de mayo del 2015 y el Memorando N° 387-2015-ANA-DGCCI/AFS, de fecha 18 de mayo del 2015, emitidos ambos por la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional (DGCCI) de la Autoridad Nacional del Agua (ANA);

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Legislativo N° 997, se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, que crea la Autoridad Nacional del Agua, como organismo público responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, el artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 06-2010-AG, señala que la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional (DGCCI) tiene entre sus funciones organizar y conducir las acciones vinculadas a la gestión del conocimiento, cultura del agua y comunicación que promueva la gestión integrada de los recursos hídricos;

Que, mediante carta de fecha 01 de abril del 2015, la Directora del Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica (CICAJ) del Departamento Académico de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) solicitó a la Jefatura de la entidad que se oficialice el evento "Terceras Jornadas de Derechos de Agua", el cual se realizará el 27 y 28 de agosto del 2015;

Que, a través del informe del visto, la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional (DGCCI) recomendó la oficialización del evento "Terceras Jornadas de Derechos de Aguas", toda vez que el mismo está destinado a intercambiar conocimientos y experiencias sobre el Derecho de Aguas en el marco del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, el cual es impulsado por la entidad;

Que, mediante proveído consignado en el Memorando del visto, la Jefatura de la entidad otorgó su visto bueno a la solicitud de oficialización del evento en mención;

Que, en consecuencia, toda vez que el evento citado contribuirá a mejorar la difusión de las políticas públicas, la regulación y la institucionalidad de la gestión de los recursos hídricos del país, es viable que la Autoridad Nacional del Agua lo oficialice a través de la expedición de la Resolución Jefatural correspondiente;





Que, estando a lo anterior y con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar el evento "Terceras Jornadas de Derecho de Aguas" organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, a través del Centro de Investigación y Capacitación Jurídica del Departamento Académico de Derecho, a realizarse el 27 y 28 de agosto del presente año.

Artículo 2°.- La presente resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER

Jefe
Autoridad Nacional del Agua

